



RESOLUCION R-Nº 15 0 3-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2022

Expte. Nº 23.445/21

VISTO las Resoluciones Nº 430/21, 145/22 y 336/22 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que prorrogan el presupuesto aprobado mediante Resolución CS Nº 140/2021; y

CONSIDERANDO:

QUE las citadas resoluciones se dictaron en el marco de las previsiones del Artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su reglamento, Decreto PEN. Nº 1.344/07.

QUE la Resolución Nº 336/2022 en su Artículo 1º autorizó hasta el 30 de septiembre de 2022 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias de los créditos prorrogados.

QUE la Resolución Nº 145/2022 introdujo modificaciones al financiamiento de cuentas determinadas sobre estimaciones con elementos oportunamente considerados.

QUE en virtud de la situación económica y financiera, la Comisión de Hacienda mediante despacho Nº 79/22 aconseja incrementar el financiamiento de partidas correspondientes a varios conceptos vinculados a las Facultades y Sedes Regionales.

QUE el proyecto de presupuesto 2022 fue presentado y se encuentra en tratamiento del CONSEJO SUPERIOR.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la extensión de la prórroga con modificaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de la Universidad en condiciones de mínima normalidad, y que permita la atención de becas, comedores, pagos de personal contratado y celadores entre otros conceptos que requieren la urgente atención presupuestaria.

QUE la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS en las respectivas resoluciones mensuales, asignó a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS UN MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 1.028.138.661,00) por los meses de enero a agosto 2022.

QUE resulta absolutamente necesario incorporar dicho financiamiento a fin de reflejar adecuadamente los créditos correspondientes y respaldar debidamente las liquidaciones de haberes de los meses respectivos.

QUE hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 126 y el Artículo 100 inc. 15 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, resulta necesario desde el punto de vista Presupuestario Administrativo, contar con la autorización para gastar por el período alcanzado.

QUE por lo tanto resulta necesario disponer la extensión del plazo de la prórroga aprobado por Resoluciones CS Nº 430/2021, 145/22 y 336/2022.



RESOLUCION R-Nº 1503-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.445/21

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 79/22, y lo requerido por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum de Consejo Superior
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por las Resoluciones CS N° 430/2021, 145/22 y 336/2022, hasta tanto el CONSEJO SUPERIOR apruebe la distribución de créditos – Presupuesto 2022.

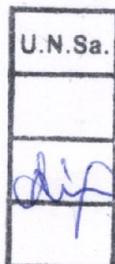
ARTÍCULO 2º.- Establecer que la prórroga dispuesta por Resolución CS N° 430/2021 será modificada mediante la asignación de los refuerzos contenidos en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, atendiendo a las fuentes de financiamiento consideradas en el proyecto de presupuesto remitido al CONSEJO SUPERIOR.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar la suma de PESOS UN MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 1.028.138.661,00) al presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el Ejercicio 2022, en concepto de Política Salarial devengada por los meses de enero a agosto 2022 según el siguiente detalle:

Res. SPU N°	Período	P. Salarial 2022
Res. 009/2022	Enero 2022	\$ 45.824.666,00
Res. 043/2022	Febrero 2022	\$ 40.931.046,00
Res. 076/2022	Marzo 2022	\$ 92.473.530,00
Res. 113/2022	Abril 2022	\$ 88.797.529,00
Res. 161/2022	Mayo 2022	\$ 94.650.953,00
Res. 213/2022	Junio 2022	\$ 154.919.886,00
	SAC 1	\$ 77.459.942,00
Res. 307/2022	Julio 2022	\$ 202.784.159,00
Res. 361/2022	Agosto 2022	\$ 230.296.950,00
TOTAL devengado		\$ 1.028.138.661,00

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la distribución de la suma de PESOS UN MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 1.028.138.661,00) incorporada por el artículo 3º según el Anexo II que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. **DANIEL HOYOS**
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PRESUPUESTO 2022 - ANEXO I - Art. 2º
PLANILLA DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO

4/10/2022

DEPENDENCIA; actividad	Gastos de Funcionamiento	Estado a RCS 145/22	REFUERZO
Facultad de Cs. Exactas	19.080.000,00	14.600.000,00	4.480.000,00
Facultad de Ingeniería	19.080.000,00	14.600.000,00	4.480.000,00
Facultad de Cs. Naturales	19.080.000,00	14.600.000,00	4.480.000,00
Facultad de Cs. Económicas	19.080.000,00	14.600.000,00	4.480.000,00
Facultad de Cs. de la Salud	19.080.000,00	14.600.000,00	4.480.000,00
Facultad de Humanidades	19.080.000,00	14.600.000,00	4.480.000,00
Total Facultades	114.480.000,00	87.600.000,00	26.880.000,00
Sede Reg. Tartagal	13.356.000,00	10.200.000,00	3.156.000,00
Sede Reg. Orán	13.356.000,00	10.200.000,00	3.156.000,00
Sede Reg. Sur Metan Rosario	6.678.000,00	5.100.000,00	1.578.000,00
Total Sedes Regionales	33.390.000,00	25.500.000,00	7.890.000,00
IEM - Salta	4.770.000,00	3.650.000,00	1.120.000,00
IEM - Tartagal	4.770.000,00	3.650.000,00	1.120.000,00
Total Inst. Educ. Media	9.540.000,00	7.300.000,00	2.240.000,00
Rectorado	32.436.000,00	18.020.000,00	14.416.000,00
S.O.S. y M. - Servicios Básicos	68.387.910,00	49.650.000,00	18.737.910,00
S.O.S. y M. - Funcionamiento *	45.750.000,00	22.651.181,07	23.098.818,93
Total Administración Central	146.573.910,00	90.321.181,07	56.252.728,93
Concursos Docentes	4.500.000,00	2.812.500,00	1.687.500,00
CIU - M II, III 2022 y M I 2023	47.480.779,00	24.855.006,00	22.625.773,00
Becas de Estudio - SBU	67.535.000,00	31.680.000,00	35.855.000,00
Becas de Conectividad	25.311.500,00	15.840.000,00	9.471.500,00
Becas de Ayuda Alimentaria	16.121.600,00	0,00	16.121.600,00
Seguros S/personas	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
Comedor Universitario Estudiantil	100.971.056,00	49.500.000,00	51.471.056,00
Celadurías	43.200.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00
Contratos de Serv. Pers. Vs.	120.110.980,00	81.893.850,00	38.217.130,00
Becas de Formación	39.204.000,00	35.640.000,00	3.564.000,00
Actividad Específica	469.434.915,00	263.821.356,00	205.613.559,00
Comisión Abordaje V.G. - RCS. 500/19	2.132.175,00	540.000,00	1.592.175,00
A.R.I.U. - S.I.U.	3.714.000,00	2.788.500,00	925.500,00
Prácticas Curriculares	4.800.000,00	3.000.000,00	1.800.000,00
Cincuentenario UNSa.	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
Sub Total Partidas No Asig. a Prog.	13.646.175,00	6.328.500,00	7.317.675,00
Sub Total Proyectos	0,00	0,00	0,00
Total Otras Aperturas	483.081.090,00	270.149.856,00	212.931.234,00
Total General F4	787.065.000,00	480.871.037,07	306.193.962,93
Consejo de Invest.- Funcionamiento	31.050.000,00	17.250.000,00	13.800.000,00
Total General F5	31.050.000,00	17.250.000,00	13.800.000,00
TOTAL GENERAL F3	818.115.000,00	498.121.037,07	319.993.962,93

POLÍTICA SALARIAL ene-ago/ 20

Anexo II

Art. 4º

Dependencia	REVALUACIÓN Serv Extraord.	Dist P. Salarial Enero - agosto 2022
Facultad de Cs. Exactas	1.073.435,66	100.342.295,80
Facultad de Ingeniería	1.073.435,66	104.543.460,52
Facultad de Cs. Naturales	1.073.435,66	115.306.563,91
Facultad de Cs. Económicas	1.073.435,66	90.119.599,12
Facultad de Cs. de la Salud	1.073.435,66	85.514.461,74
Facultad de Humanidades	1.073.435,66	98.415.403,93
Total Facultades	6.440.613,96	594.241.785,02
Sede Reg. Tartagal	483.046,40	63.886.810,07
Sede Reg. Orán	483.046,40	60.305.539,96
Sede Reg. Sur Metan Rosario	61.598,00	32.907.746,83
Cafayate	0,00	10.450.238,76
Total Sedes Regionales	1.027.690,80	167.550.335,62
IEM - Salta	0,00	36.996.030,33
IEM - Tartagal	0,00	33.731.747,95
Total Inst. Educ. Media	0,00	70.727.778,28
Administración Central	12.206.136,66	160.719.538,83
Consejo de Investigación	0,00	15.224.781,82
Total General	19.674.441,42	1.008.464.219,58

Crédito P.S. a distribuir

P. S. enero - agosto '22 devengada	1.028.138.661,00
- Diferencia valuación Serv. Extraordinarios	19.674.441,42
Política Salarial Enero - Agosto '22 a Inc 1.1	1.008.464.219,58